## RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000177

## Dr. José Anibal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil el 4 de diciembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 22 de 9 de enero de 2007, ha emitido informe favorable greings of the Wirth para su aprobación;

asignadas mediante Resolución elercicio de las atribuciones No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003:

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Noveno del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución: y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura publica.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Enero de 2007

ose Anibal Córdova Calderón

EXP. 9635 a Tr. 01.1.06.000682 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO Es fiel copia de los documentos que reposur en los Archivos de la Superintendencia de Compania:

Quito,

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 446 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 438 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de mismo año.

Agosto de la isma año. Quito, a 0 7 FEB 2007

Dr. Raul Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OUTO